

FO-M9-P3-03 V01
1.220 -07.01-

CIRCULAR EXTERNA No. 1004665

FECHA: 23 de junio de 2021

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (ESE, IPS) y DIRECCIONES
LOCALES DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Disponibilidad y/o desabastecimiento de Medicamentos en el marco de la
Emergencia Sanitaria declarada por Covid-19.

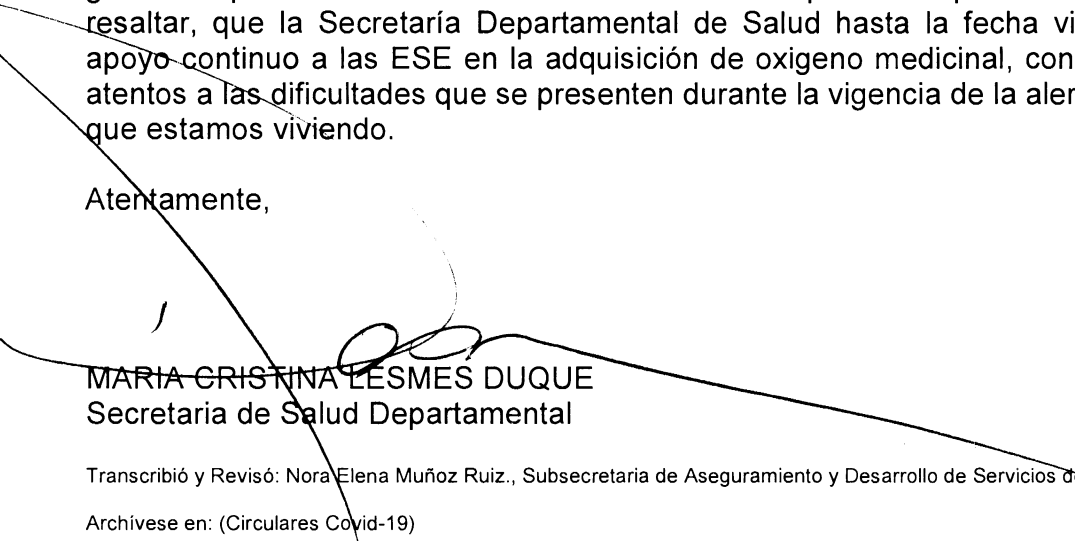
En cumplimiento de la circular externa 0000028 del 29 de abril de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y ante el aumento de la demanda de atención hospitalaria que requiere ventilación mecánica en la atención derivada de la infección por Covid-19, se hace necesario recordar e impartir las siguientes instrucciones a las ESE e IPS del Valle del Cauca:

1. Implementar estrategias para optimizar el uso de oxígeno medicinal, así como la evaluación continua del requerimiento mínimo de oxígeno suplementario para mantener una oxigenación adecuada y continua en pacientes que así lo requieran.
2. Revisar los consumos diarios de gases medicinales y planear así su adquisición, conjuntamente con sus respectivos proveedores.
3. Realizar las gestiones pertinentes para agilizar la devolución y/o recuperación de concentradores y balas o cilindros de oxígeno medicinal que los pacientes tienen en sus domicilios y estos ya no sean requeridos por ellos.
4. Realizar de manera inmediata evaluación y mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales y evitar así fugas y desperdicios.

FO-M9-P3-03 V01
1.220 -07.01-

La Secretaría Departamental de Salud, realizará monitoreo continuo de la implementación de estas instrucciones antes citadas, así como de las acciones y gestiones por Uds. adelantadas en el marco de la pandemia por Covid-19. Cabe resaltar, que la Secretaría Departamental de Salud hasta la fecha viene dando apoyo continuo a las ESE en la adquisición de oxígeno medicinal, continuaremos atentos a las dificultades que se presenten durante la vigencia de la alerta sanitaria que estamos viviendo.

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Transcribió y Revisó: Nora Elena Muñoz Ruiz., Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud.

Archivase en: (Circulares Covid-19)